

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2020/1558 *Aprobado listado provisional de admitidos y excluidos para el puesto de Subinspector Jefe de la Policía Local de Jódar.*

Anuncio

Expediente núm.: 31/2020.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 47 de 10 de marzo de 2020 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67 de fecha 7 de abril de 2020 se ha publicado el texto íntegro de las Bases Selectivas y el Anuncio de Bases respectivamente, que han de regir la convocatoria para proveer un puesto de Subinspector – Jefe de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de provisión de puestos de libre designación.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 105 de 15 de abril de 2020, aparece publicado el Extracto referente a la convocatoria para proveer el referido puesto, abriéndose el plazo de presentación de instancias de quince días hábiles computados desde el 16 de abril al 7 de mayo de 2020 ambos inclusive.

En virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en concreto, el art. 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as para proveer un puesto de Subinspector – Jefe de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de provisión de puestos de libre designación, con indicación de las causas de exclusión:

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
JUAN DE DIOS DEL JESÚS HERRERA	26*8*5**T

LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CÓDIGO EXCLUSIÓN
NICOLÁS MALDONADO ORTEGA	24*0*0**T	5

CUADRO CAUSA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
1	NO PRESENTAR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
2	NO FIRMAR INSTANCIA/SOLICITUD
3	FALTA COMPROMISO A PORTAR ARMAS/CONducIR VEHÍCULOS POLICIALES Y/O DECLARACIÓN DE CARECER DE ANTECEDENTES PENALES
4	FALTA PAGO TASAS O INCOMPLETA SIN ACREDITACIÓN
5	INSTANCIA/SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
6	NO ACREDITAR TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA O CERTIFICADO DE EQUIVALENCIA

SEGUNDO: Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP de Jaén subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Sexta de la citada convocatoria.

TERCERO: Publicar la siguiente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Sede Electrónica de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Jódar, a 15 de mayo de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.